



**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS, BAREMACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR DOCTOR ICP1 PARA EL CONTRATO ENTRE BIOGEMAR, Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MEJORA GENÉTICA PARA LA PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN O LANGOSTINO BLANCO”, GESTIONADA POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y en relación a la convocatoria para la contratación de un investigador doctor ICP1 para el contrato entre BIOGEMAR, S.A, y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a través de su instituto universitario ECOAQUA para la realización del proyecto “Implementación de un programa de mejora genética para la producción del camarón o langostino blanco”, gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

### **CERTIFICA**

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 13 de julio de 2022, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 20 de julio de 2022, el número de personas presentadas ha sido 1.

Que la Comisión de Selección, tras revisar la solicitud y documentación justificativa del único candidato presentado, reuniendo los requisitos para ser admitido (Anexo I), se ha procedido a realizar la valoración de los méritos, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Como quiera que únicamente hay un aspirante admitido, la Comisión de Selección ha acordado elevar propuesta de contratación del citado aspirante, sin que sea preciso conceder plazo de reclamación por la valoración de méritos ni realizar entrevista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.



## ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

<b>DNI</b>
Y41567**G

## ANEXO II: LISTADO DEFINITIVO DE BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

<b>DNI</b>	<b>Experiencia profesional</b>	<b>Formación complementaria</b>	<b>Otros Méritos</b>	<b>TOTAL</b>
Y41567**G	5	1	3	<b>9</b>